



Proceso: SUCESION
Radicado: 2022-00016-00 (R. I. 17636)
Demandante: RONALD DAVID OCHOA RIOS
Causantes: LUIS MARIA OCHOA
GRACIELA ALVAREZ DE OCHOA

San José de Cúcuta, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Siendo la etapa procesal oportuna y aportada la constancia de publicación en debida forma del emplazamiento a los herederos indeterminados de los causantes LUIS AMRIA OCHOA y GRACIELA ALVAREZ DE OCHOA, se dispone a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos conforme lo dispuesto en el artículo 501 del C. G. P. el día nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se previene a las partes que los escritos que contengan los inventarios y avalúos deberán ser presentados con antelación no inferior a (5) días a la fecha fijada para la audiencia, con sus respectivos soportes actualizados. Resaltándose que deben aportar en el término señalado certificados de los bienes que estén a nombre de los causantes debidamente actualizados.

Permítase el acceso virtual al expediente por parte de los señores apoderados para lo pertinente. Para lo cual se compartirá el link del proceso por el término de cinco (5) días.

Negar por improcedente la designación de curador para herederos indeterminados solicitada por la apoderada de los interesados.

Por ser procedente lo solicitado por la Doctora EDDY ESMERALDA AREVALO, se dispone requerir a los herederos para que pongan a disposición de este proceso, en la cuenta que tiene este Juzgado en el banco agrario de Colombia No. 540012033004 los cánones de arrendamiento que produzcan los inmuebles que hacen parte del activo de la sucesión. Ofíciense.

Póngase en conocimiento de los herederos el escrito procedente de la DIAN para lo que estimen pertinente.

Reconocer personería para actuar en este proceso al Doctor EDSON YESID JAIMES CASANOVA identificado con la C.C. # 88.269.620 y T. P. # 249.673 del C. S. J. conforme al poder otorgado por LUIS EDGAR OCHOA ALVAREZ, DORIS LUZ OCHOA ALVAREZ y FABIO ALBERTO OCHOA ALVAREZ.

Los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 5 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. En caso de llegar después de la ultima hora señalada, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ